



*Comisión Nacional del Sesquicentenario
de la Independencia del Perú*

Lima, 26 de Enero de 1970.

Of. No. 113

Señor Director General
del Tesoro.

PRESENTE.-

En el presupuesto general de la República, Pliego I - Presidencia de la República - correspondiente al presente año Fiscal, se ha considerado la Partida destinada a cubrir los gastos que demanda el cumplimiento del Decreto-Ley N° 17815, que crea la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

En tal virtud tengo el agrado de dirigirme a usted encareciéndole se sirva disponer lo conveniente para la apertura de la respectiva cuenta corriente en el Banco de la Nación, bajo el rúbro: "Cuenta Corriente Comisión Nacional del Sesquicentenario del Perú."

Los cheques que afecten a la mencionada cuenta, serán firmados por el suscrito, como Presidente de la Comisión, por el Dr. Félix Denegri Luna, como Presidente del Comité de Economía y por el señor Eduardo Saravia Olivera, como Tesorero.

Con este motivo expreso a usted el testimonio de mi consideración más distinguida.

Dios guarde a Ud.

Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez.
PRESIDENTE.